



Resolución Directoral

Nº 332 - 2012 DE/ENAMM

Callao, 28 NOV 2012

Visto el memorándum Nº 383-2012/SP, de fecha 19 de noviembre de 2012, cursado por el Jefe de la Sección de Personal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante solicitud de fecha 15 de noviembre de 2012, la señora Manuela Mamani de Carrizales, esposa del servidor Pablo Carrizales Machaca cesante de este centro superior de estudios, solicita el otorgamiento de subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio en vista del deceso de su esposo Pablo Carrizales Machaca, acaecido el 11 de noviembre de 2012;

Que, según copia certificada del Acta de Defunción Nº 03958759, de fecha 14 de noviembre de 2012, emitida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, RENIEC, se acredita el deceso del servidor cesante Pablo carrizales Machaca, esposo de la solicitante;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, en su Art. 144º precisa, el subsidio por fallecimiento del servidor se otorga a los deudos del mismo por un monto de TRES (03) remuneraciones totales y el Art. 145º precisa, el subsidio por gastos de sepelio será de DOS (02) remuneraciones totales; asimismo, el artículo 149º del citado Reglamento precisa que el personal cesante de la entidad tiene acceso a los programas de bienestar y/o incentivos en aquellos aspectos que correspondan;

Que, de conformidad con el informe Nº 023-2012/OP de fecha 19 de noviembre de 2012, le corresponde a la esposa del servidor cesante Manuela Mamani de Carrizales, tres (03) remuneraciones totales, por concepto de subsidio por fallecimiento, monto ascendente a S/. 2,331.84 (Dos mil trescientos treinta y uno con 84/100 nuevos soles) y por concepto de gastos de sepelio dos (02) remuneraciones totales, monto ascendente a S/. 1,554.56 mil quinientos cincuenta y cuatro y 56/100 nuevos soles respectivamente.



De conformidad con lo establecido en el inciso h) del artículo 9º de la organización y funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo N° 070-DE-SG, de fecha 30 de diciembre de 1999, estando a lo informado por el Jefe de la Sección de Personal y con la conformidad del Sub Director y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR, a favor de la señora Manuela Mamani de Carrizales, esposa del servidor cesante Pablo Carrizales Machaca, un monto total ascendente a S/. 3,886.40 (tres mil ochocientos ochenta y seis y 40/100 nuevos soles) por concepto de subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio;

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR que el egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución se atenderá con cargo de la Dirección General Previsional del Ministerio de Defensa (DIGEPREV)- Departamento de Pensiones, de acuerdo a lo establecido en la Directiva Técnica N° 08-2012 MINDEF/VRD/DIGEPREV/E/02.A.2.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Eduardo COCHELLA Maldonado
00802281

